

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El siguiente documento se encuentra en el sitio

[www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar)

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se refiere a:

**02MAY82** – Nota de Canadá a Argentina. Propuesta de Perú.

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



Ministerio de  
**Relaciones Exteriores y Culto**  
República Argentina

Canadian Embassy



AMB 504 de 1830  
Ambassade du Canada

TRADUCCION DE CARACTER NO OFICIAL

" Señor Ministro:

Tal como ya lo ha indicado el Primer Ministro Pierre Elliott Trudeau en su carta al Excelentísimo Señor Presidente, Teniente General Don Leopoldo Fortunato Galtieri, Canadá ha estado guiado consistentemente por un deseo de emplear todos los medios efectivos no beligerantes para solucionar las disputas y los diferendos entre naciones y hemos contemplado con creciente preocupación la situación relacionada con el asunto de las Islas Falkland/Malvinas y hemos visto con consternación la trágica pérdida de vidas ocurrida durante los días pasados.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú me ha propuesto hoy que Canadá se asocie con el Perú en la iniciativa de paz que contendría los puntos siguientes:

- (1) Cese inmediato de las hostilidades;
- (2) Retiro mutuo de las fuerzas;

MBM 505 de 1970

- 2 -

- (3) Presencia de representantes de países que no sean aquellos que están involucrados en el conflicto para administrar las Islas en forma temporaria;
- (4) Los dos gobiernos reconocen la existencia de reclamaciones diferentes y antagónicas con relación a la situación de las Islas;
- (5) Los dos gobiernos reconocen que las aspiraciones y los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en consideración en la solución final del problema;
- (6) El Grupo de Contacto que intervendrá en forma inmediata en las negociaciones para implementar este acuerdo se compondrá de varios países a ser nombrados por común acuerdo;

1192 506 de 1770

- 3 -

- (7) Antes del 30 de Abril de 1983 habrá sido logrado un acuerdo definitivo bajo la responsabilidad del grupo de países mencionado más arriba.

Además, el Perú propuso que el Perú y Canadá sean dos de los países involucrados en la administración y en el Grupo de Contacto, así como en el estímulo de la presente iniciativa.

Deseaba que Vuestra Excelencia supiera que, debido a nuestro deseo de prestar, en cualquier forma práctica, nuestra asistencia para llegar a la brevedad a la finalización del derramamiento de sangre y de las hostilidades y para facilitar cualquier iniciativa con el objeto de arribar a una solución negociada aceptable, he indicado al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú que Canadá estaría dispuesto a trabajar estrechamente con el Perú y cualquier otro país o países aceptables a todas las partes en cuestión.

ADM 507 de 1530

- 4 -

Por lo tanto, mucho le agradecería que me infor  
ma directamente si la iniciativa tal como nos fuera reseñada  
por el Gobierno del Perú sería considerada por su Gobierno co-  
mo constituyendo una base para una solución negociada y si se-  
ría aceptable el papel que desempeñaría Canadá en este proceso.

Estoy enviando un mensaje similar al Ministro de  
Relaciones Exteriores de Gran Bretaña y estoy informando al Se-  
cretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica sobre  
nuestra posición. Espero recibir los puntos de vista y comen-  
tarios de Vuestra Excelencia a la brevedad posible.

Por último, señor Ministro, me valgo de esta opor-  
tunidad para expresarle mis más sinceras condolencias por la re-  
ciente pérdida de vidas que sufriera su personal militar y le so  
licito que haga extensivas nuestras condolencias a las familias  
afectadas. Puedo repetir solamente el ruego del Primer Ministro  
Trudeau efectuado al Señor Presidente Galtieri de renunciar a la  
utilización de la fuerza militar en esta disputa. Tal como el

1.

121M 508 de 1870

- 5 -

Primer Ministro lo mencionara en su carta, esperamos que esta crisis pueda ser solucionada pacífica y rápidamente y que Canadá y la Argentina puedan reasumir las estrechas y amistosas relaciones de las que siempre hemos disfrutado.

Sinceramente,

(firmado) Mark MacGuigan "